



SDM SC 189105 -2020
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

Señor (a):
SANDRA MILENA VELÁSQUEZ NINCO
CL 32 B SUR # 19 13
TEL. 3132064860 – 3223545601
EMAIL: malanyalexandra2@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Dirección Errada	1 2 Fallecido
		1 2 No Reside	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
Nombre del distribuidor: Cristhian Sanchez		Nombre del distribuidor: Cristhian Sanchez	
C.C. Motorizado		C.C. Motorizado	
Centro de Distribución: C.C. 1030603910		Centro de Distribución: C.C. 1030603910	
Observaciones: 012 DIC '20		Observaciones: 012 DIC '20	

REF: RESPUESTA SDM 182704-2020

Respetado señor (a) **SANDRA MILENA** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000023441624 del 06/17/2019, 11001000000023408914 del 05/06/2019 y 11001000000023440262 del 06/13/2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, la cual corresponde a la **CL 32-B No 19-13 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52767400
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CL 32 B NO. 19 - 13 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: MELANYALEXANDRA2@HOTMAIL.COM
Teléfono: 3913149 Teléfono móvil: 3132064860
Fecha de actualización:

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Destinatario

Remitente
Nombre/Razón Social: ACQUAVIVA REGINA S.A. S.p.A. (Bogotá)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: YG264253970C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO
Dirección: CL 32 B SUR 19 13
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611279
Fecha admisión: 30/11/2020 16:31:17

4

5



SDM SC 189105 -2020
Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

Señor (a):
SANDRA MILENA VELÁSQUEZ NINCO
CL 32 B SUR # 19 13
TEL. 3132064860 – 3223545601
EMAIL: malanyalexandra2@hotmail.com
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 182704-2020

Respetado señor (a) **SANDRA MILENA** reciba un cordial saludo de la Secretaría Distrital de Movilidad:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **11001000000023441624 del 06/17/2019, 11001000000023408914 del 05/06/2019 y 11001000000023440262 del 06/13/2019** adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, la cual corresponde a la **CL 32-B No 19-13 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.**

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52767400
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CL 32 B NO. 19 - 13	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	MELANYALEXANDRA2@HOTMAIL.COM
Teléfono:	3913149	Teléfono móvil:	3132064860
Fecha de actualización:			

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informo como causal de devolución "DIRECCIÓN NO EXISTE-ERRADA" tal como se muestra a continuación:

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 362 317 9

POSTEXPRESS

Código Operativo: 1111 000 000

Orden de entrega: 1111 000 000

Fecha de entrega: 07/05/2018 10:21:54

Código Postal: 1111000

YUG231371996C0

Remisor: RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 1100100000023408814
Teléfono: 3649400 EXT 6319
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Código Operativo: 1111587

Destinatario: RAZÓN SOCIAL: SANDRA MILENA VELÁZQUEZ NINCOA02379
Dirección: CL 32 B No. 19 - 13
Teléfono: 311490132064860
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Código Operativo: 1111000

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas de devolución:
SE: Rehusado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
X: Dirección errada

Fecha de entrega: 07/05/2018
Distribuidor: JAVIER CORREA
C.C.: 1023024303
Gestión de entrega: 27-06-19

Valores:
Peso Faltos (grs): 200
Peso Volumen (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 50
Valor Plazo: \$2.600
Costo de manejo: 50
Valor Total: \$2.650

UAC CENTRO A 1111 587

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 362 317 9

POSTEXPRESS

Código Operativo: 1111 000 000

Orden de entrega: 1111 000 000

Fecha de entrega: 07/05/2018 10:28:06

Código Postal: 1111000

YUG226780220C0

Remisor: RAZÓN SOCIAL: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 1100100000023408814
Teléfono: 3649400 EXT 6319
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Código Operativo: 1111587

Destinatario: RAZÓN SOCIAL: SANDRA MILENA VELÁZQUEZ NINCOA02379
Dirección: CL 32 B No. 19 - 13
Teléfono: 311490132064860
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Código Operativo: 1111000

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causas de devolución:
SE: Rehusado
NE: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
X: Dirección errada

Fecha de entrega: 07/05/2018
Distribuidor: EDWIN GAITAN
C.C.: 1023024303
Gestión de entrega: 27-06-19

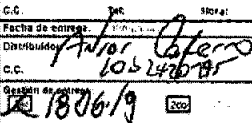
Valores:
Peso Faltos (grs): 200
Peso Volumen (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200
Valor Declarado: 50
Valor Plazo: \$2.600
Costo de manejo: 50
Valor Total: \$2.650

UAC CENTRO A 1111 587

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A NIT 500 062 917-9			
		POSTEXPRESS		YG231085783CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO Oficina de expedición: 12018858		Fecha de admisión: 14/09/2019 17:20:39			
1111 000	Valores Destinatario: Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Especial Movilidad y Dirección de procesos Administrativos Dirección: Calle 15 N° 37 - 35 Referencia: 11201800099523440252 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		MTD: CITE:88099561 Teléfono: 3049400 EXT 0210 Código Postal: 11161009 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
	Nombre/Razón Social: SAADRA MELINA VELAZQUEZ PINCOINB2370 Dirección: CL 57 E No. 10 - 13 Teléfono: 3114402132624090 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1116000 Depes: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111600		
	Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (cgs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2 800 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2 800		Date Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARECIMO		
			C.C. 180619		
		Causas de cancelación: ☒ Retenido ☐ No existe ☐ No resiste ☐ No es reclamado ☐ Desconocido ☐ Desconocido errada		Correo en comisión Certificado Apertura Cláusula Tarjeta Mayor	
		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 180619		Sello: 	
		Fecha de entrega: Fecha de entrega: 14/09/2019		C.C. 180619	
		Observaciones del cliente: COMPARECIMO		C.C. 180619	
		Observaciones del cliente: COMPARECIMO		C.C. 180619	

Con ocasión de que los comparendos no fueron notificados personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. **RESOLUCIÓN AVISO 127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019, RESOLUCIÓN AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 y RESOLUCIÓN AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019** respectivamente.

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Así las cosas, al NO haber sido recibido el comparendo en la dirección reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), se surtió la notificación aviso del mismo de conformidad con el Artículo 137 del Código Nacional de Tránsito y al Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a continuación se transcribe.

“Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá, sin necesidad de otra actuación administrativa:

1. Cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un Organismo de Tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o

- 2. Cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo y siempre y cuando asista obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en un organismo de tránsito o en un Centro Integral de Atención. Si el curso se realiza ante un Centro Integral de Atención o en un organismo de tránsito de diferente jurisdicción donde se cometió la infracción, a éste se le cancelará un veinticinco por ciento (25%) del valor a pagar y el excedente se pagará al organismo de tránsito de la jurisdicción donde se cometió la infracción; o*
- 3. Si aceptada la infracción, ésta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.*

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados.

En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley.

Los organismos de tránsito de manera gratuita podrán celebrar acuerdos para el recaudo de las multas y podrán establecer convenios con los bancos para este fin. El pago de la multa a favor del organismo de tránsito que la impone y la comparecencia, podrá efectuarse en cualquier lugar del país.” (NEGRILLAS DEL DESPACHO)

*En virtud de lo señalado, la audiencia pública es el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito**, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95, cuando afirmó:*

“Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a

través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias."

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito aún se encuentra en términos para expedir la resolución que resuelve la responsabilidad contravencional del caso en particular interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación de cada comparendo, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resoluciones sancionatorias que lo (a) declaró contraventor (a) las cuales fue notificadas en estrados conforme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la caducidad de la acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo ya están vencidos; por lo que, se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas de acuerdo con las diferentes formas de pago establecidas en la Ley 2027 del 24 de julio del 2020 en su artículo 2.

Para realizar el pago, puede acceder a la página web www.movilidadbogota.gov.co, en el botón de consultas de comparendos y verificar la información. En el mismo sitio la Secretaria Distrital de Movilidad, para facilitar el pago de forma electrónica, habilitó el pago a través de enlace de PSE (Pagos Seguros en Línea), donde se puede liquidar y cancelar el valor con el beneficio de ley en los siguientes pasos:

1. Ingrese a www.movilidadbogota.gov.co
2. Acceder al botón de consulta de comparendos, ingrese su tipo de documento y número respectivo, más el código de seguridad hacer clic en buscar.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

3. El ciudadano debe ingresar a la carpeta "pagar en línea detalle" y el sistema arrojará la opción de pago con descuento de la ley 2027 o el Decreto 678 de 2020, en aquellos casos en que aplique.
4. El sistema arrojará el valor con el descuento del 50% y se debe dar clic en el botón pagar comparendo.
5. La página mostrará el resumen del pago en su totalidad y después de digitar el código de seguridad, se debe dar clic en continuar.
6. Por último, se direccionará a la página de la entidad financiera, recuerde habilitar las ventanas emergentes y seguir los pasos.

Igualmente, la Secretaría de Movilidad habilitó la línea 3649400 extensiones 7803-7805-7815-6455, de la dirección de gestión de cobro, donde podrán resolver inquietudes, relacionadas con el beneficio otorgado para aliviar la situación económica.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,


EDWIN ORLANDO VEGA GONZÁLEZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto. Abogada SDM.



NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023441624

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

06/17/2019 16:16:08

C.02

MBZ379

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES

154636

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

52767400

SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-6-18 7:57:2.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-6-26 7:15:56.0

(3) Registro devolución. Causal: NO RESIDE



2019-7-12 4:18:34.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano
RESOLUCION AVISO
127 DEL 2019-07-08 NOTIFICADO 15/07/2019



2019-7-12 4:36:13.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023408914

FECHA INFRACCIÓN

05/06/2019 10:56:58

Ver Comparendo

CÓD.

C.02

PLACA

MBZ379

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

TATIANA MARCELA ASTAIZA CRUZ

AGENTE ORIGEN

94308

FUENTE IMPOSICIÓN

DEAP

TIPO DOC.

Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO

52767400

NOMBRES

SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO

FECHA CURSO

NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-5-6 15:12:23.0

(1) Generación archivo comparendo

7

2019-6-17 7:4:10.0

(3) Registro devolución, Causal: DIRECCION ERRADA

7

2019-7-5 3:56:21.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano **RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**

7

2019-7-5 4:5:41.0

(4) Registro envío a SICOM

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000023440262

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

06/13/2019 16:32:48

C.02

MBZ379

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

LEIDY VANNESSA BOLAÑOS CUBIDES

94390

DEAP

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

52767400

SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-6-14 14:15:31.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-6-20 7:30:55.0

(3) Registro devolución, Causa: DIRECCION NO EXISTE



2019-7-4 0:47:38.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano
**RESOLUCION AVISO
126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019**



2019-7-4 1:33:50.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21688

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-182704/ SANDRA MILENA VELASQUEZ NINCO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-189105 d eI 19 DE NOVIEMBRE DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>EDWIN ORLANDO VEGA GONZALEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-182704.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Natalia Beltran Ramos

